



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/028/2022
ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día 18 DE OCTUBRE DE 2022 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en la calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, CÓDIGO POSTAL 68030, el C. SILVANO REYNA EGUÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1005/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; con el objeto de dar a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para continuar enseguida con la apertura económica y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes que se declararon como aceptadas en la primera etapa conforme a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/028/2022** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1 presentación y 5.1.2. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente por el Órgano Interno de Control Municipal el C. Daniel Sánchez Castillo, Auditor, en calidad de observador de la lectura del presente acto.

De las propuestas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas-Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas celebrado el día **12 DE OCTUBRE DE 2022**, el Municipio de Oaxaca de Juárez, procedió al análisis detallado a fin de conocer si éstas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública que nos ocupa, mismas que fueron previamente proporcionadas a cada uno de los participantes en las que se encuentran las causas de descalificación y desechamiento de las propuestas presentadas.

El análisis de las propuestas recibidas se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el numeral 5.1.2 de las bases

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

de la licitación relativas al apartado "Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas", donde se detallan los criterios a utilizarse para la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, del cual se desprende lo siguiente:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	JERONIMO & SANTIAGO ARQUITECTOS S.A DE C.V.	DESECHADA
2	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.	DESECHADA

PROPUESTAS DESECHADAS:

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y las propuestas técnicas presentadas por las empresas: JERONIMO & SANTIAGO ARQUITECTOS S.A DE C.V. y MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., se puede concluir que las mismas no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

I.- Constar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

Y 8 "Causas de descalificación" en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: JERONIMO & SANTIAGO ARQUITECTOS S.A DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

4.1.2. Documentos Técnicos

- En el **ANEXO 9 Relación de los contratos de obra que haya celebrado con la administración pública y particulares realizadas como máximo de cinco años anteriores a esta fecha y de los cuales por lo menos tres deberán ser contratos de obra pública en trabajos con la especialidad de urbanización y/o similares, anexando acta de entrega recepción de la obra o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta. La empresa presenta tres actas entrega-recepción de obra de las cuales dos son obras de Urbanización y una tercera acta de obra de Infraestructura Física Educativa, incumpliendo a lo estipulado en los requisitos del Anexo 9.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- En el **ANEXO 15** Carta suscrita por el participante bajo protesta de decir verdad en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción, por cada obra que integre la licitación, si es de su propiedad o rentada, con o sin opción de compra, denominación de la maquinaria o equipo de construcción, marca, modelo específico, año de fabricación, capacidad, vida útil en horas-máquina conforme al fabricante y el odómetro del equipo (en su caso), usos actuales, ubicación física (Municipio y Estado), debiendo describir cada uno de los equipos o maquinaria a emplear en la obra en forma individual y la cantidad total a emplear de los mismos, así como la fecha en que dispondrá de los mismos en el sitio de los trabajos conforme al programa de ejecución de los trabajos propuesto...En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, con los datos arriba solicitados en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta. **La empresa incumple con lo solicitado en la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción de las obras: 1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. 2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO, puesto que no señala las características particulares (marca, vida útil, año de fabricación, modelo, capacidad del equipo). Además las Cartas Compromiso de renta de maquinaria de las obras: 1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. 2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO, no cuentan con sello de la persona moral incumpliendo con lo solicitado en en las bases de la Convocatoria Pública Estatal.**
- En el **ANEXO 19** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. - Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. El cálculo deberá de ser expresado en factores (veces UMA), sin indicar montos, deberá considerar cuotas obrero-patronales los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como los días calendario y días domingos del año en curso.
- En el análisis, cálculo e integración del factor de salario real de las obras: 1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. 2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. Considera 53 días domingo, 3 lunes y 3 días festivos, incumpliendo con los días domingos y días festivos del AÑO EN CURSO puesto al considerar en su análisis más días domingos y festivos duplica los días no laborados del año en curso, los cuales son: 52 días domingo, 3 lunes (1er lunes de febrero, 3er lunes de marzo y 3er Lunes de Noviembre) y 2 días festivos oficiales (1 enero, 16 de septiembre). Además, en el análisis considera las cuotas de Retiro (SAR) e INFONAVIT, así como el impuesto

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

sobre nómina, incumpliendo en lo estipulado en las bases de la Convocatoria Pública Estatal pues estos cargos se deben de considerar en el cálculo de utilidad.

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción I y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- m) *El no considerar los puntos establecidos en los indirectos así como el no apearse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca.*
- n) *Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.*

EMPRESA: MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

4.1.2. Documentos Técnicos

- En el **ANEXO 9 Relación de los contratos de obra que haya celebrado con la administración pública y particulares realizadas como máximo de cinco años anteriores a esta fecha y de los cuales por lo menos tres deberán ser contratos de obra pública en trabajos con la especialidad de urbanización y/o similares, anexando acta de entrega recepción de la obra o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta. La empresa presenta siete obras de las cuales solo dos obras son de Urbanización, incumpliendo a lo estipulado en los requisitos del Anexo 9.**
- En el **ANEXO 10 D) Organigrama en el que se considere todo el personal profesional y técnico que estará a cargo de cada una de las obras que integre la licitación (de acuerdo con el inciso A de este anexo). La empresa no presenta el organigrama por cada una de las obras que integra la presente licitación como se estipula en las bases de la presente licitación.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción I y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- d) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- g) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- n) *Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.*

Por tal motivo, conforme al numeral **8.3** inciso **b)** *Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.*; SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACION.

Previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, sí tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra los licitantes manifestaron que nada tiene que agregar y para constancia firman el presente documento, de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. SILVANO REYNA EGUÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	JERONIMO & SANTIAGO ARQUITECTOS S.A DE C.V.	FRENY JERONIMO BAPTISTA.	
2	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.		

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/028/2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. 2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.", DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

